

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, DE  
FECHA 06 DE ABRIL DE 2010.**

En el Distrito Federal, siendo las once horas del día seis de abril del año dos mil diez, en la Sala de Juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los C.C. Francisco Javier Donohue Cornejo, Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL.

El C. Francisco Javier Donohue Cornejo, presidió la sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Clasificación de la información reservada relativa a la Solicitud de Información número 20327000002210(Cuentas Bancarias de Organismos Internacionales).
4. Declaración de inexistencia de información de las Solicitudes No. 20327000002410, 20327000002510, 20327000002610, 20327000002710 (Comité de Mejora Regulatoria Interna), 20327000003310(Comité de Control y Auditoría 2005), 20327000003810, (Comité de Informática 2005), 20327000003910(Comité Directivo 2005), así como la No. 20327000004410 (Comisión Ejecutiva 2005).

**1.- Lista de asistencia.**

El C. Francisco Javier Donohue Cornejo, informó que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 57 de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de 2010, del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que cedió la palabra al Lic. Juan Francisco García Aguilar, para continuar con el orden del día de la sesión.

**2.- Orden del día.**



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

El Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL, sometió a consideración de los presentes el orden del día el cual se había presentado con anterioridad. Al no existir comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

**ACUERDO No. CI-EX1/0472010/01**

**El Comité de Información de esta entidad, aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el día seis de Abril de dos mil diez.**

**3.-Clasificación de la información reservada relativa a la Solicitud de Información número 20327000002210(Cuentas Bancarias de Organismos Internacionales).**

El Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL, expuso ante el Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la clasificación de la información parcialmente reservada, realizada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Adjunta de Coordinación de este Consejo, derivada de la Solicitud de Información número 20327000002210, misma que llegó a la unidad de enlace, mediante el sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI). Señaló que la clasificación se concentra única y exclusivamente en lo que se refiere a la información y documentación relativa a las operaciones y servicios bancarios, en particular, a la relativa a las cuentas bancarias de organismos Internacionales que han suscrito Contratos y Convenios con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manifestó que dicha clasificación se realiza de acuerdo a lo que establece el artículo 13 fracción V, 16, 18 fracción I, 19 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 26, 27 y 70 fracción IV de su Reglamento; mencionando que la información clasificada como reservada consiste en la vinculada con el número de cuenta y registro de operaciones bancarias ejecutados a favor de organismos internacionales, obedeciendo tal clasificación, a que la difusión de dicha información puede causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes y de prevención o persecución de los delitos; agregando además, que en virtud de que dicha información está parcialmente reservada se realizó una versión pública de dichos Convenios y Contratos, en los que se omitieron las partes que contienen información reservada, misma que se remitió a este Comité a efecto de entregar dicha información al solicitante.

Al no haber más comentarios al respecto, por unanimidad se tomo el siguiente:

**ACUERDO No. CI-EX1/0472010/02**



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Con fundamento en el artículo 13 fracción V, 29 fracción III, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con motivo de la solicitud 2023700002210, el Comité de Información de esta entidad resuelve por unanimidad confirmar la clasificación realizada por las Unidades Administrativas correspondientes, respecto de la información relativa a las operaciones y cuentas bancarias de los organismos internacionales que han suscrito Contratos y Convenios con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, e instruye a la Unidad de Enlace de esta entidad para que haga entrega al solicitante de la versión pública de los referidos Contratos y Convenios.

4.-Declaración de inexistencia de información de las solicitudes No. 20327000002410, 20327000002510, 20327000002610, 20327000002710 (Comité de Mejora Regulatoria Interna), 20327000003310(Comité de Control y Auditoría 2005), 20327000003810, (Comité de Informática 2005), 20327000003910(Comité Directivo 2005), así como la No. 20327000004410 (Comisión Ejecutiva 2005).

El Lic. Juan Francisco García Aguilar, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL, expuso que derivado de las solicitudes de información que llegaron a la Unidad de Enlace de este Consejo, mediante el sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), las cuales consisten en las identificadas con los folios números: 20327000002410, 20327000002510, 20327000002610, 20327000002710 (solicitudes de las actas firmadas del Comité de Mejora Regulatoria Interna de los años 2005, 2006, 2008 y 2009), 20327000003310 (solicitud de las actas firmadas del Comité de Control y Auditoría 2005), 20327000003810, (solicitud de las actas firmadas del Comité de Informática del año 2005), 20327000003910 (solicitud de las actas firmadas del Comité Directivo del año 2005), y 20327000004410 (solicitud de las actas firmadas de la Comisión Ejecutiva del año 2005); manifestando que las mismas no se encontraron en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, por los siguientes motivos:

- Las actas relativas al Comité de Mejora Regulatoria no se localizaron en los archivos de esta entidad debido a que el referido Comité no fue instalado en este Consejo.
- Las actas del ejercicio fiscal 2005 relativas al Comité de Control y Auditoría, Comité Directivo, Comisión Ejecutiva y del Comité de Informática no se localizaron en los archivos de esta entidad, debido a que los referidos Comités no se instalaron en este

# **CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Consejo durante el periodo requerido por el solicitante; lo anterior, en virtud de que esta entidad, durante el ejercicio 2005, aún no había comenzado con la operación de sus instancias colegiadas.

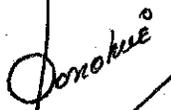
El titular de la Unidad de Enlace manifestó que debido a la imposibilidad de presentar la información requerida, es necesario proponer la declaración de inexistencia de la referida información.

Al no haber más comentarios al respecto se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

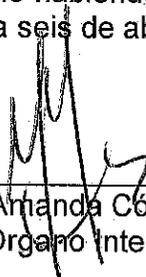
**ACUERDO No. CI-EX1/0472010/03**

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de este Consejo resuelve confirmar la inexistencia de la información solicitada a través de las solicitudes número 20327000002410, 20327000002510, 20327000002610, 20327000002710, 20327000003310, 20327000003810, 20327000003910 y la 20327000004410, las cuales se presentaron por medio del sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

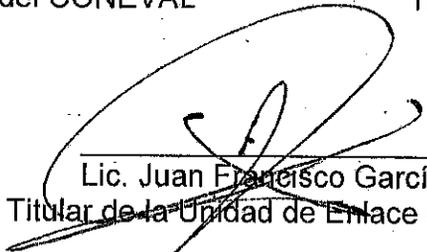
Una vez desahogados y atendidos los puntos del orden del día y no habiendo más comentarios al respecto, se concluye esta sesión siendo las trece horas del día seis de abril de dos mil diez.



C. Francisco Javier Donohue Cornejo  
Designado por el Titular del CONEVAL



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez  
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Juan Francisco García Aguilar  
Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL